

**ACUERDO DEL TRIBUNAL N° 2,
TURNO LIBRE
GRUPO V - CATEGORIA CAMARERO/A LIMPIADOR/A
Orden 16 de diciembre de 2021 (DOE n° 243 de 21 de diciembre)**

El Tribunal de Selección n° 2 encargado de valorar las pruebas selectivas convocadas por orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n° 243 de 21 de diciembre) para el ingreso en el Grupo V, Categoría Camarero/a Limpiador/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el turno libre de personal laboral fijo, reunido en la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2023, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero. - De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n° 243 de 21 de diciembre), este tribunal ha analizado las reclamaciones interpuestas, en tiempo y forma, a los cuestionarios de exámenes correspondientes al primer ejercicio de la prueba objetiva del citado proceso selectivo celebradas el 17 de diciembre de 2022 y 25 de enero de 2023 (aplazamiento),

Segundo. - Respecto al ejercicio celebrado el día 17 de diciembre de 2022, DESESTIMAR las reclamaciones presentadas y confirmar la validez de las preguntas que conforman el primer ejercicio de la fase de oposición.

Tercero. - Respecto al ejercicio celebrado el 25 de enero de 2023, correspondiente al aplazamiento realizado a los opositores que lo solicitaron, anular la siguiente pregunta que será sustituida por la correspondiente, en orden correlativo, pregunta adicional previstas al efecto, con el siguiente resultado:

PREGUNTA	ACUERDO	SUSTITUIDA POR
2	ESTIMADA	1ª RESERVA

Cuarto. - Dar traslado a la Dirección General de Función Pública para su publicación en el Portal de Empleo Público de la Junta de Extremadura, sirviendo esta comunicación como notificación a los interesados.

Mérida, a 9 de febrero de 2023

LA PRESIDENTA

M^a Isabel Sánchez Larriba



LA SECRETARIA

Ramona Ramos Rodriguez